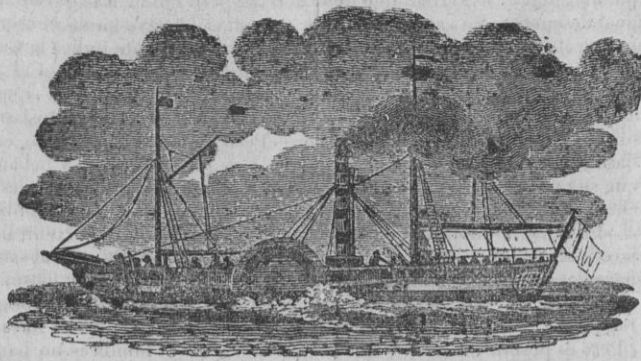


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las citadas que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Bard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Long. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Malleu y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Revista de ambos mundos.

DINAMARCA.

Copenhague 28 de febrero.

Con fecha de anteayer se ha servido S. M. dirigir á la Cancillería el rescripto siguiente:

«Nuestra Cancillería mandará insertar en la *Gaceta colegial* la siguiente respuesta á la demanda que nos ha sido elevada.

«Nos ha sorprendido la petición que acaban de dirigirnos algunos de nuestros mas fieles vasallos para que no se haga variacion alguna en las leyes de imprenta (1). Estando Nos constantemente ocupado en mirar por el bien del Estado, conocemos mejor que nadie lo que conviene á los intereses del pueblo. Todos nuestros esfuerzos y paternal zelo se encaminarán siempre al mismo objeto.»
(*Boersen Halle* del 3 de marzo.)

FRANCIA.

Paris 9 de marzo.

Ayer despachó S. M. con el Ministro de Justicia, y en seguida con el conde de Montalivet, mayordomo mayor de Palacio.

Dícese que el Sr. Thiers, en caso de salir del Gabinete, se reserva una de las bellas embajadas de Italia, como la de Turin, por ejemplo, ó mejor tal vez la de Nápoles.
(*J. du Commerce.*)

El *Corresponsal de Hamburgo* contiene noticias de Estokolmo del 20 de febrero. No solo no hace mencion de la enfermedad del Rey anunciada por el *Standard* de Lóndres, sino que dice que la Reina y el Príncipe Real asistieron á las fiestas dadas por los embajadores de Dinamarca y Rusia.

Sabemos además que la Legacion sueca de Paris, que seguramente debe tener las noticias mas auténticas, se burla de las alarmas que pretenden espacir algunos periódicos de Lóndres.

Véase el siguiente párrafo de una carta fidedigna fecha en Estokolmo el 24 de febrero:

«S. M. ha estado algo indispuerto; pero se halla casi restablecido, de forma que mañana presidirá ya su Consejo, como tiene de costumbre.»

Reina en Paris, causando estragos particularmente en los jóvenes, una calentura tifoidea. Dícese que han sucumbido victimas unos 300 estudiantes de las escuelas de derecho y medicina (2).
(*Bon-Sens.*)

La *Gazette de santé* publica la siguiente nota acerca de las enfermedades reinantes:

«Se observan algunas calenturas tifoideas con manchas rojas en el vientre (*sudamina*), amoratamiento de la cara y estupor, anginas, reumatismos, catarros, que mal cuidados, degeneran fácilmente en tisis, calenturas cerebrales en los niños, y peritonitis ó inflamaciones de vientre en las púerperas. Vamos á entrar en una estacion en que los viejos deben estar muy precavidos, como tambien los que habitualmente tienen el pecho ó la garganta subirritada.»

Marsella 4 de marzo.

Ayer hubo 65 muertos, 41 de ellos coléricos. Este número es inferior al de anteayer, y este último menor que el del dia anterior. Podemos asegurar que la enfermedad va declinando, pues se ha curado algunos invadidos que estaban en el último periodo.

(a) Véase la *Revista de ambos mundos* del número 74.

(2) Sabemos tambien por otro conducto que se ha desarrollado el tifo europeo en algunos hospitales de la misma capital.
(*N. de la R. del Vapor.*)

Por desgracia se han declarado tres casos de cólera en las embarcaciones del puerto, las cuales hasta ahora se habian sustraído del influjo epidémico. Un buque español ha perdido dos hombres de su tripulacion.

Idem 5.

De los partes dados á la Municipalidad resultan 44 fallecidos, 35 de ellos del cólera. La disminucion pues, respecto de ayer, es casi de un tercio. Hay todavia considerable número de enfermos en la ciudad nueva; pero la intensidad del mal sigue enflaqueciéndose.
(*Gazette du Midi.*)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de febrero.

Exposicion del Ayuntamiento de Oporto dirigida á S. M.

«SEÑORA: El Ayuntamiento de esta ciudad recibió el dia 5 del corriente el despacho del Ministerio del Interior de 23 del mes próximo pasado, teniendo ya noticia anticipada por el telegrafo de la salida de Lisboa del buque de vapor que conducia á bordo el augusto é imperial corazón del nunca bastantemente llorado duque de Braganza; y esta fue la primera vez que vió anunciada la voluntad de V. M. de que aquella preciosa reliquia del Libertador de la patria fuese depositada en la capilla de nuestra Señora de Lapa. El Ayuntamiento habia dispuesto que fuese adornada la Catedral con toda suntuosidad para que tuviesen cumplido efecto los deseos de V. M., haciendo todos los esfuerzos posibles para conseguir el objeto de la mas indecible satisfaccion para este cuerpo, que fue disponer la iglesia de Lapa de un modo digno para la recepcion de la augusta reliquia que debía ser allí depositada. El buque apareció á vista de la barra del puerto el mismo dia 5 entró el 6, y la ciudad, si bien enlutada por el dolor y sentimiento que tal aparicion renovaba en todos los ánimos, con todo llena de noble orgullo recibió el dia 7 dentro de sus muros aquel corazón magnánimo que nos habia amado con tal extremo, el corazón de aquel Príncipe grande que nunca se olvidó de nosotros hasta en los últimos momentos de su preciosa existencia, y que nos concedió la distincion mas gloriosa que ya por sí sola es suficiente recompensa de todos los servicios de los habitantes de Oporto, aun cuando fuesen prestados por puro obsequio, y no por el deber que tenemos todos de sacrificarnos en defensa de la patria y de sus legítimos Soberanos.

«En el acto de la traslacion nada omitió el Ayuntamiento, nada dejó por hacer esta ciudad de cuanto pudiese aumentar la pompa fúnebre, y mostrar nuestro sentimiento y gratitud al mismo tiempo á tan gran Príncipe, que comprometió su sosiego y hasta su propia existencia para libertarnos y restituírnos, junto con las leyes y el orden, á una Soberana idolatrada. Aquel acto, Señora, fue acompañado de tanta pompa, de tanto concurso, de tanta majestad, y de uncion tan religiosa, que quizá nunca se ha celebrado otro igual en su clase.

«Oporto no debía menos á Príncipe tan grande y virtuoso, ni podía significar de otra manera mas espresiva su reconocimiento y el aprecio que hace de tan preciosa dádiva, objeto de suma gloria para nosotros, y de noble ejemplo para los venideros.

«Así se han cumplido las órdenes de V. M., y satisfecho los deseos de este Ayuntamiento y de la Capital.

«Dios guarde la preciosa vida de V. M. muy largos años. Oporto 14 de febrero de 1835. — Vicente Ferreira Novaes, presidente. — José Francisco Fernandez. — Manuel Joaquin Magalhaes de Lima. — Luis José Pereira. — Juan José de Costa. (*Diario do Governo.*)

Ministerio del Interior. — S. M. la Reina, á quien di cuenta de la esposicion que el Ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Oporto dirigió á este Ministerio, describiendo el modo con que fue recibido en ella el legado precioso que de su magnánimo co-

razon hizo S. M. I. de gloriosa memoria al valor y amor patrio de los Portugueses, me manda decir al mismo Ayuntamiento que la pompa religiosa y fúnebre de aquella recepcion ha sido digna de la gratitud de los habitantes de Oporto, y de las sublimes virtudes y gloria inmortal del Testador; y que mereciendo por lo mismo la entera aprobacion de S. M., es un nuevo titulo á la consideracion distinguida con que la misma augusta Señora mira á aquel pueblo valiente y leal. — Palacio de las Necesidades 25 de febrero de 1835. — Agustin José Freire.

Ministerio del Interior. — Siendo notorio que en las obras y eseritos alemanes se hallan preciosos tesoros de literatura, y grandes modelos para la enseñanza de las artes y ciencias, cuyos conocimientos deseo promover por todos los medios posibles; y conformándome con la esposicion que ha elevado á mis Reales manos el Rector del Real Seminario de nobles, pidiendo que se agregue á dicho establecimiento una cátedra de lengua alemana; he tenido á bien mandar que se establezca provisionalmente la referida cátedra, encargando de su inspeccion al mencionado Rector, el cual me pondrá la persona que la desempeñe, y la dotacion de que haya de gozar, para que dando conocimiento á las Cortes, se pueda definitivamente organizar dicha enseñanza. El Ministro de Estado y Secretario del Despacho del Interior lo tendrá entendido, y cuidará de la ejecución del presente decreto. Palacio de las Necesidades 20 de febrero de 1835. — Yo la Reina. — Agustin José Freire. (*Id.*)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 10 de enero.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El dictámen, ó se ha presentado para esplanar la materia, ó para que el Estamento tome decision: si para el primero, esta se halla suficientemente ilustrada, pues el Gobierno lo tendrá presente para el año próximo, y verá la oportunidad y naturaleza de las mejoras ó reformas para plantearlas. Por consiguiente se verifica ya el objeto, pudiéndose mirar como una razon de la Comision para fundar su dictámen, solo que en vez de espresarla como otras veces en el preoimio de este, la espresa despues de los articulos.

«Si debe ser objeto de votacion del Estamento, exige discusion; pero yo creo que seria inútil, porque en definitiva nada se propone, y no es el Estamento una academia en que solo se ventilen las cuestiones para no resolverlas.

«Por lo mismo, no pudiendo ser objeto de votacion esa parte del dictámen de la Comision seria el discutirlo perder el tiempo. El Gobierno la tendrá presente y dispondrá lo conveniente en lo sucesivo.»

El Sr. conde de las Navas deshizo una equivocacion que dijo haber padecido el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, á que satisfizo este.

El Sr. Arango: «Al tratarse en la cuestion de presupuestos del de la Guardia Real, se indicó por el Sr. Ministro de la Guerra que habia ciertos cuerpos que obraban con independencia de S. S., ó sea del gefe primero de la Guerra. Tengo entendido que ya este defecto se ha enmendado con respecto á la Guardia Real de infanteria. Quisiera que S. S. tuviese la bondad de decir si los cuerpos de guardia de la Real Persona y de alabarderos están ya en el mismo caso, porque yo contemplo que para que ese arreglo sea sólido es menester que en la parte militar haya completa uniformidad, y que dependa todo inmediatamente del Ministerio de la Guerra.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Deseando siempre dar la mas franca esplicacion sobre lo que el Estamento, así como cualquiera Sr. Procurador desee, no oponiéndose el deber de mi destino, tengo la satisfaccion de contestar que S. M. misma se anticipó á este acto de administracion y de orden: pero como yo no iba preparado para esto, y solo me habia concretado á la guardia exterior, por lo que se habia alterado desde el año 25 en la antigua ordenanza sin oír al consejo supremo de la Guerra, ni á los inspectores, dije á S. M. que buscara los antecedentes de donde venia esta práctica que se observaba en los cuerpos de la guardia interior de que habla el Sr. Arango para presentarlos á la decision de S. M., que abunda en estas mismas ideas de orden, y quiere que se administre todo con la mayor equidad y publicidad posible.»

«Sin que recayese resolucion alguna sobre este incidente, se aprobó tambien el dictámen de la Comision en las partes que siguen:

Capitulo 3.º, artículo 1.º. «Colegio militar de Segovia: El Gobierno pedia 769.780 rs.; y la Comision estaba conforme.»

